


LEGISLADORES VEN MUCHOS CAMBIOS

El Senado, sin fecha para la ley telecom

POR LETICIA ROBLES
DE LA ROSA

leticia.robles@gimn.com.mx

ENRIQUE INZUNZA resalta la integración de un órgano colegiado para definir las directrices en la materia

A pesar de que ya tiene listos los cambios que realizará a la nueva Ley en Materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión, incluidos los 10 puntos irreductibles, entre ellos el primer paso para regular las plataformas digitales al prohibirles de manera expresa difundir contenidos que impliquen "injerencia extranjera", las comisiones unidas del Senado todavía no tiene fecha para sesionar.

De acuerdo con el presidente de la Comisión de Estudios Legislativos, el morenista Enrique Inzunza, "hay muchos cambios, muchos, muchos cambios".

"Bueno, los más importantes, los que, digamos, fueron materia incluso de mayor reflexión en los conversatorios es la integración de un órgano colegiado, como órgano desconcentrado que tendrá responsabilidades muy importantes que en la iniciativa original estaban conferidas directamente al titular de la agencia", dijo.

Ayer, **Excelsior** informó de manera exclusiva los detalles de los cambios que acordaron la Presidencia de la República y el Senado, durante la reunión privada que sostuvieron los senadores del oficialismo con la consejera jurídica de la Presidencia de la República, Ernestina Godoy y el titular de la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones.

ALGUNOS PUNTOS IRREDUCTIBLES



Regular las plataformas.



Sin cambios en costos del espectro.



No se definen principios de libre elección y no discriminación.



Se elimina el principio de gestión de tráfico.



Diferenciación entre opinión y noticia.



No se redefine el término preponderancia.

Este diario informó que se crea la Comisión Reguladora de Telecomunicaciones (CRT), que será un organismo desconcentrado, integrado



Foto: Especial

El Senado llevó a cabo conversatorios con especialistas para afinar la nueva ley en materia de telecomunicaciones.

con cinco comisionados, con independencia técnica, operativa y de gestión, que tendrá a su cargo concesiones y autorizaciones espectro radioeléctrico y órbitas satelitales, tanto de Internet, radio, televisión y recursos espaciales; la regulación de servicios de telecomunicaciones y radiodifusión, y la verificación y sanción.

PREPONDERANCIA

La nueva Comisión Nacional Antimonopolios, que emana de la nueva Ley de Competencia Económica, será la encargada de vigilar y regular la preponderancia y de imponer la regulación asimétrica.

En tanto que la Agencia de Transformación Digital

y Telecomunicaciones, que está dirigida por José Peña Merino, será la responsable de la política pública de cobertura social, satelital y de espectro.

Otra de las modificaciones tiene que ver con una obligación contenida en el Tratado de Comercio México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC), y se refiere a restablecer "el principio de neutralidad a la competencia. Si el Estado quiere prestar servicios a los usuarios finales debe obtener una concesión de uso comercial y participar en igualdad de condiciones que los particulares mediante licitación pública y pagar la contraprestación correspondiente".